

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.079-06, celebrada el 16 de noviembre de 2006, al ser las 3:05 p.m. con el siguiente quórum:

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

AUSENTES:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora, Por estar fuera del país
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora, por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Edgardo Herrera Ramírez. Auditor General.
Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Legal.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El Master Diego Viquez somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

1. El señor Presidente informa que el día martes 7 de noviembre del año en curso, tuvo una reunión bastante provechosa con la señora Defensora de los Habitantes Lisbeth Quesada

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

Tristán y el señor Defensor Adjunto Daniel Soley, con el fin de hablar de tres puntos específicos: La primera, en relación con una reunión preventiva en torno a la Ley de Mujeres y el segundo tema sobre el seguimiento que se brinda en el caso del señor Juan Patricio Pitti Morales, sobre lo cual le hizo ver la forma inadecuada en que se había manifestado. La Licda. Quesada Tristán admitió que la nota remitida por su persona a los Miembros de la Junta Directiva, había sido con bastantes exabruptos innecesarios toda vez que se le hizo un informe técnico bastante pormenorizado y quedó en enviar una nota adicional para aclarar al Consejo Directivo los alcances de ese mal entendido.

El tercer tema que le comentó a la señora Ministra, es el de las Letrinas en los barrios urbano marginales, porque como resultado de que hay ausencia de servicio sanitario, o servicios de hueco, pareciera que no lo manejan por ser un tema bastante desagradable para esa población.

Siente que estos tres temas son los problemas de salud pública, que es el resultado de un país cuando descuida las políticas sociales públicas.

2- También informa el señor Presidente, que el día 8 de noviembre del presente año, tuvo una reunión muy importante con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Al respecto comenta, que hay dos temas que han salido últimamente en los medios de comunicación: Uno la desnutrición en los niños y en los adultos mayores, para lo cual se está empezando a construir una alternativa con la Organización Panamericana de la Salud, FAO, UNICEF y el Ministerio de Salud, con el propósito de crear Microempresas de Mujeres que fabriquen productos como galletas y otros con micronutrientes y se distribuyan entre los niños.

En lo que se refiere a los Adultos Mayores se está pensando a través de la OPS la posibilidad de invitar a algún fabricante a que fabrique un atol especial, de manera que la Institución lo reparta entre los adultos mayores.

Al ser las 3:15 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Alejandro Moya.

3- Por otra parte, el señor Presidente señala que existe el interés a través del Ministerio de Salud, de brindar el soporte para subsidiar a la población del IMAS en el tema de la vacunación a través de la Institución.

4- Informa además, que estuvo presente en la Gerencia Regional de Limón, con el propósito de presentarles el Plan de Trabajo del año 2007, reunión que fue muy provechosa.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

- 5-** También indica que está configurando un equipo de trabajo a través de la Presidencia Ejecutiva, para estructurar el Plan de Trabajo de Comercio Solidario el cual está muy avanzado y dar inicio en una Gerencia Regional urbana y otra rural.
- 6-** En la misma línea de ideas, se va a iniciar otra experiencia de Tienda Solidaria para unirlo con el Programa de Responsabilidad Social Empresarial de la Corporación Mega Super, lo mismo que para el año 2007, implementar 2 ferias de artesanos y de empresarios en parques comunales.
- 7-** Se ha estado trabajando también con la Unidad de Planificación, sobre un modelo de evaluación de los programas a partir de una línea basal con el objetivo de que ahora que se va a iniciar una nueva oferta programática, se cuente con instrumentos de evaluación recién se inicie y en seis meses hacer una buena evaluación para analizar que cosas se deben de cambiar.
- 8-** Informa que el día de ayer sostuvo una reunión con representantes del Banco Mundial, con el propósito de revisar una investigación que se está llevando a cabo con el Ministerio de Hacienda sobre Eficiencia en el Gasto Público, para lo cual se está iniciando con las sesiones de trabajo que eso conlleva.
- 9-** Señala asimismo, que se realizó una reunión con el Administrador de las Tiendas Libres, Lic. Geovany Flores, con el fin de solicitarle que elabore una propuesta de un Modelo de Gestión en el que se descentralice lo más que se pueda la toma de decisiones en torno a un Consejo Administrativo conformado por el Gerente General, Presidente Ejecutivo, el Asesor Jurídico etc., sobre lo cual piensa que con todo y que el trabajo ha sido eficiente, no quisiera más que las decisiones de peso las tome el Lic. Flores, sino que todas las grandes decisiones de las Tiendas pasen por el ámbito de ese Consejo Administrativo y sirva además de apoyo para el Administrador de las Tiendas Libres.
- 10-** Se han realizado algunas reuniones para tratar el tema del Instituto Nacional de las Mujeres, con respecto a la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, para lo cual el Presidente de la República y el Ministro de la Presidencia desean que esa ley se apruebe en el mes de diciembre del año en curso.
- 11-** Manifiesta además, que el Lic. Edgardo Herrera dirigió al Consejo Directivo el oficio A.I.420-2006 con respecto al tema del convenio con el IMAS y APRODE para lo cual informa en relación con la solicitud que ahí se hace, se han realizado varias cosas al respecto. Se tuvo una reunión con los representantes de APRODE en la que estuvieron presentes el Lic. José

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

Antonio Li y el Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico y se llegó a un acuerdo que para más detalles le pediría al Lic. Campos Hidalgo que se refiera al respecto.

El Lic. Rodrigo Campos al respecto señala, que la propuesta que originalmente llegó al Consejo Directivo tiene un carácter transitorio en el sentido de que el documento va orientado a que por mientras se define cuál es la mejor alternativa de pasar los recursos que están en el Fideicomiso AFID, se establezca un convenio para esa transitoriedad, es decir, para asegurarse el interés institucional durante ese periodo.

En el ínterin que se presenta ese tema al Consejo Directivo y entre otras acciones, por una parte el PNUD decide retirarse de ese Fideicomiso y se lo traslada a PRODE.

En el documento de traslado de PNUD a APRODE se establece la participación de la Institución, si bien no era necesaria, también suscribe el Contrato de Cesión del Fideicomitente en el sentido de que esa Organización se va a comprometer con el IMAS a mantener las mismas obligaciones por mientras se define la opción definitiva.

APRODE acepta y firma ese contrato, así como las condiciones tal y como las había mantenido el PNUD con el IMAS. Aclara que si eso está asegurado la transitoriedad pierde la razón de ser.

Por otra parte, se plantean varias opciones y dado el cambio de Administración lo que se consideró fue que el tema tenía que conocerlo la Presidencia Ejecutiva, se tome una decisión de cuál es el mejor mecanismo para no presentar al Consejo Directivo un documento que no tenga coincidencia con las políticas de la actual administración y es así, como se hace la reunión de las personas representantes de APRODE, Asesoría Legal, del Eje Estratégico con la Presidencia Ejecutiva, donde se plantea todo el panorama y las opciones que existen.

La opción que en última instancia se dice que se va a priorizar y se va a tratar de justificar para efectos de este Consejo Directivo, es un convenio en el cual en donde el Fideicomiso AFID le traslada a APRODE la cartera, recursos etc. y el IMAS va a participar ahí sujeto a que va a estar frente a ese traslado de recursos asegurándose que el nuevo administrador de los recursos ya no como Fideicomiso sino como Organización mantenga toda una serie de obligaciones para con la Institución y asegurarse de que siempre van a cumplirse los objetivos que crearon el Fideicomiso y que ahora es otra figura.

Básicamente lo que se planteó fue utilizar más el mecanismo de los Fondos Locales de Solidaridad que ya sea ha traído a este Consejo Directivo, que es asegurarse de que APRODE

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

a la hora de asumir los recursos va a administrarlo como una especie local de solidaridad como han venido haciéndolo otras figuras similares.

Con base en eso se le solicitó al Eje OPEL que indicara por qué razón se justifica que es APRODE y porqué no otras opciones y qué condiciones podría establecer APRODE.

Agrega que el día 12 de octubre del 2006, OPEL da traslado a la propuesta técnica que se está trabajando y se espera que en la próxima semana se pueda presentar.

Amplía diciendo que primeramente se requería un proceso de definición de la transitoriedad, al tramitarla por otro mecanismo, se necesitaba una definición de tipo político jerárquico que es la que adopta la Presidencia Ejecutiva y luego la fase de insumos técnicos para montar el instrumento.

La Licda. María Isabel Castro interviene para señalar que ya que este tema es abordado en Asuntos de Presidencia Ejecutiva, le preocupa mucho el oficio A.I. 420-2006, que es claro al indicar que a la fecha del mismo no existe una resolución por parte del Órgano Colegiado, señalando todas las implicaciones que para el ambiente de control puede tener eso y las repercusiones que como Consejo Directivo estaría trayendo el haber demorado tanto en pronunciarse al respecto, dado que está de por medio el patrimonio institucional.

Aprovecha para solicitar a la Presidencia Ejecutiva que se valore la posibilidad de que la Licda. Mayra Trejos en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo vuelva a presentar periódicamente la lista de asuntos pendientes de conocer por parte del Órgano Colegiado.

Comenta que el último documento de este tipo tiene fecha 16 de marzo del 2006 y se trata del Oficio SCD 027-06. Esta lista permite al Consejo Directivo de manera muy ilustrativa, llevar el curso de cuáles son los temas que están sin conocer en el Consejo Directivo, para establecer un orden de prioridades.

Señala que si el Consejo Directivo hubiera visto esa luz encendida del tema del Fideicomiso, en este momento no estarían en esta situación.

Agrega que es claro el Informe de la Auditoría al señalar lo siguiente: “Así las cosas, las metas y objetivos sociales durante un año y tres meses han sido nulas, contra el pago de los costos por comisiones que se siguen generando”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

También solicita el dato de cuánto es el patrimonio institucional y cuánto es que por ese lapso de un año y tres meses se ha pagado por comisiones, debido a que personalmente quiere adelantar que si al final ese convenio debe presentarse a consideración y aprobación del Consejo Directivo, considera que debería hacerse un análisis en forma previa, en razón de que personalmente quisiera que la convencieran de que tiene que ser APRODE y que no es posible trasladar estos recursos al Fideicomiso que ya el IMAS tiene.

Lo anterior, porque se trata de los mismos objetivos sociales por ejemplo, Generar Empleo, Oportunidades Económicas Laborales, además porque las personas de la Asociación de Profesionales en Desarrollo para la promoción de personas en condición de pobreza eran los empleados que tenía el PNUD y que el IMAS ahora está pagando.

El señor Presidente quiere indicar al respecto, básicamente los siguientes elementos. Se hizo una sesión de trabajo hace bastantes meses, personalmente luego de la reunión creyó que el trámite iba a ser más expedito, sin embargo el volumen institucional hizo que se retrasara un poco, no obstante, el borrador de convenio prácticamente está elaborado, sin embargo, luego de analizar el oficio de la Auditoría, decidió incluir el tema aún cuando no estuviera en la agenda inicial.

El Lic. Rodrigo Campos aclara diciendo que el motivo del porqué se ha atrasado la presentación del informe al Consejo Directivo, es precisamente lo que indica la Licda. María Isabel Castro, en el sentido de que si se va a plantear una alternativa tiene que estar muy bien fundamentada técnicamente del porqué se escogió esta opción y no otras.

Señala que las otras opciones se basan en: Reintegrar el dinero a la Institución y cederle todas las garantías pendientes, para lo cual se habló de que se estaría perdiendo el modelo y que en cuanto a las garantías el IMAS tiene que hacer la gestión cobratoria de 200 o 300 casos que tienen muy difícil posibilidad de recuperación si no se hace un proceso de recuperación personalizado y significaría extraer recursos del personal de Administración Tributaria que tiene que estar dedicada a cobrarle a los patronos y a los moteleros.

La otra opción es del Fideicomiso para lo cual hay un fundamento técnico de legalidad, en el sentido de que el Fideicomiso de la Institución es de garantías y no de créditos, por lo que éste no podría ser asumido porque los Fondos Locales de Solidaridad son métodos de otorgar crédito con condiciones más ventajosas, más accesibles a la población, mas no de garantías. La otra opción fue que no fuera una sola organización, sino que fueran varias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

En ese sentido se conversó que no existe absoluta certeza de que eso sea tan atractivo y de hecho se convocaron varias organizaciones y que muchas no les pareció porque hay lugares privilegiados, es decir, que la cartera es extensa, los recursos son suficientes pero al estar muy fraccionada perdía lo que significaba estar detrás de la cartera.

Por lo anterior se dijo que se privilegiara esta opción debidamente justificada. OPEL se retrasó un tiempo importante debido a un poco la justificación que debía ser amplia, en el sentido de la viabilidad financiera, de la organización como tal y en qué condiciones se va a manejar esa organización si va a asumir el manejo de nuestros recursos.

El señor Presidente señala que en el momento en que se encuentre el convenio listo, se le dará continuidad al tema en discusión. Lo que se quería era que el Señor Auditor conociera que realmente el tema está tratado y en camino de solución.

2.2. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO QUE SE LE BRINDA AL SEÑOR JUAN PATRICIO PITTI MORALES, VECINO DE SAN JOAQUÍN DE COTO BRUS.

Referente al presente punto de agenda, la Licda. María Isabel Castro de acuerdo al oficio No.08392-2006-DHR suscrito por la señora Lisbeth Quesada Tristán, Defensora de los Habitantes, dirigido al Consejo Directivo, pregunta si habría que darle algún tipo de respuesta al señor Juan Patricio Pitti Morales, donde se rescate todo lo actuado.

El señor Presidente responde a la Licda. Castro Durán, que todas las comunicaciones que se han emitido a la Defensoría de Los Habitantes, se han realizado con copia al señor Pitti Morales.

Una vez estudiada por parte de las señoras y señores miembros del Consejo Directivo, toda la documentación aportada en el caso que los ocupa, se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que dé respuesta al oficio suscrito por la señora Lisbeth Quesada Tristán, Defensora de los Habitantes.

Las señoras y señores Directores: Master Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara, Sra. Marta Guzmán y el Dr. Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

ACUERDO CD 539-06

CONSIDERANDO

1) Que mediante oficio 08392-2006-DHR de fecha 17 de octubre de 2006, de expediente 14092-20-2003-QJ de 17 de octubre de 2006, la Defensora de los Habitantes refiere a este Consejo Directivo solicitud de ampliación de la información suministrada por la Institución con relación a la situación planteada por el señor Juan Patricio Pitti Morales, vecino del proyecto San Joaquín de Coto Brus.

2) Que el artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece lo siguiente:

“ Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.”

3) Que este Consejo Directivo estima necesario proceder a dar respuesta formal del órgano colegiado con respecto a la solicitud de la Defensoría de los Habitantes

POR TANTO

Se acuerda:

Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que proceda a dar respuesta al oficio 08392-2006-DHR de fecha 17 de octubre de 2006, de expediente 14092-20-2003-QJ de 17 de octubre de 2006 de la Defensoría de los Habitantes.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

2.3. ANÁLISIS DEL OFICIO P.E.02109-10-06, MEDIANTE EL CUAL SE REFIERE A LOS OFICIOS DMT-2127-2006, AU-313-2006 EN EL QUE SE ADJUNTA EL INFORME DAU-FOD-016-2006 “INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LOS COMPONENTES “IDEAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

***PRODUCTIVAS” Y “ACCESO A LA EDUCACIÓN”, REALIZADO POR LA AUDITORÍA
INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.***

El Lic. Rodrigo Campos en relación con el asunto en mención, manifiesta que le llama la atención en el sentido de que las recomendaciones que se emiten en los oficios DMT 2127-2006 y AU-313-2006, del Ministerio de Trabajo, las dirigen directamente a la Subgerencia Administrativa-Financiera, Subgerencia de Desarrollo Social, a las Gerentes Regionales, Auditor Interno y a la Gerencia General, no así al Consejo Directivo ni a la Presidencia Ejecutiva para que las implementen.

Opina que esta práctica es un precedente riesgoso, en el sentido de que una Auditoría de otra Institución envíe sus recomendaciones directamente a una unidad regional de la Institución, porque por ahora se pueden ver como cosas operativas o intrascendentes, no obstante en cualquier momento pueden emitir un tipo de recomendación de un tipo de valoración más general.

Adiciona diciendo, que en una de las recomendaciones que se realizan en el documento, hacen la observación de que en el Convenio Marco IMAS-FODESAF no se establece el detalle específico de objetivos, metas, actividades y perfiles de cada uno de los componentes de los programas, sino lo que se establecen son objetivos generales, meta general anual, actividades y perfiles generales.

Explica sobre lo anterior, que se ha venido realizando de esa manera debido a que como es conocido del Consejo Directivo, cualquier modificación presupuestaria, tendría que elaborarse un Addendum que debe de ser refrendado por la Contraloría General de la República. Es decir, que cualquier movimiento presupuestario que se quiera hacer, que son muy comunes en esta época del año o porque se requiere cambiar o ampliar la meta, es bastante entrabante.

Luego de las consideraciones anteriores, el Lic. Campos Hidalgo sugiere que la Presidencia Ejecutiva con base en lo que se ha tratado en el Seno del Consejo Directivo, envíe oficio al señor Francisco Morales Hernández, Ministro de Trabajo, haciéndole de su conocimiento de lo que se ha indicado en relación con el cumplimiento a la vía interna jerárquica para este tipo de recomendaciones, para lo cual se compromete a colaborar con la formulación de esa nota.

El Doctor Alejandro Moya cree que sería prudente que se le remita el informe a la Auditoría Interna y que ésta se manifieste con respecto a si las indicaciones emitidas por el señor Auditor de Fodesaf, son contraproducentes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

El señor Presidente somete a votación la moción anteriormente sugerida por el Lic. Rodrigo Campos.

Las señoras y señores Directores: Master Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara, Sra. Marta Guzmán y el Dr. Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 540-06

CONSIDERANDO

1) Que mediante oficio DMT-2127 de fecha 17 de octubre de 2006, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social hace del conocimiento del señor Presidente Ejecutivo, las recomendaciones de informe DAU-FOD-016-2006 de la Auditoría Interna de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

2) Que este Consejo Directivo advierte que las recomendaciones de referencia se encuentran dirigidas de manera directa a diferentes unidades de la Institución, siendo así que resulta conveniente que sean dirigidas al jerarca institucional, para efectos de valorar su oportunidad, conveniencia y procedencia.

POR TANTO

Se acuerda:

Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que haga del conocimiento del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, las observaciones expresadas por este Consejo Directivo con respecto a la conveniencia de que las recomendaciones de su Auditoría Interna se dirijan al jerarca institucional y no directamente a los titulares subordinados.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

3.1. TRASLADO DE LA FINCA LA ANGOSTA AL FOSUVI. FOLIO 257-06

El señor Presidente solicita la autorización del Consejo Directivo, para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambroner Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Juan Carlos Dengo González, Coordinador Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

En relación con la propuesta del acuerdo el Lic. Rodrigo Campos sugiere que en el considerando once se agregue lo siguiente: Area total del proyecto que comprende tanto los lotes destinados a desarrollo habitacional, como todas las calles públicas y áreas comunales en general.

En relación a este punto referente a la autorización para trasladar el Proyecto La Angosta al Banco Hipotecario de la Vivienda al FOSUVI, y a solicitud de lo que se había indicado en la sesión anterior, se está planteando ante el Consejo Directivo el estudio jurídico AJ-07-2006, por medio del cual se está analizando el planteamiento que hace la Subgerencia de Desarrollo Social y el Eje Estratégico Patrimonio Familiar Comunal, respecto de la propuesta de traslado de este proyecto dentro del marco del Programa Erradicación de Precarios

La Asesoría Jurídica en ese análisis lo que refiere concretamente es dos tipos de cosas: Por una parte lo que había solicitado la Auditoría Interna en el sentido de verificar lo que dispuso el Ente Contralor en el oficio 9026 DFOE 168 del 5 de agosto del 2002, que es determinar responsabilidades y la viabilidad.

Señala que en este análisis se hace referencia en el sentido de que la Auditoría muy amablemente aporta una serie de documentos cuando se realizó el Informe AUD 06-1998, y la manera en que se instauró un procedimiento así como la conclusión del mismo, mediante el cual la Gerencia General de ese entonces acogió la excepción de prescripción presentada por las partes.

Continúa manifestando el señor Campos Hidalgo que en forma complementaria se está adicionando en dicho informe que hay un estudio de prefactibilidad del proyecto que fue debidamente acogido por la Junta Directiva del Banco Hipotecario en la sesión 071-2006 del 30 de octubre del 2006. Por tanto de conformidad con lo externado anteriormente se concluye que para el traspaso de este inmueble se cumplieron los supuestos de determinación de responsabilidad disciplinaria y la propuesta se encuentra orientada precisamente a adoptar

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

medidas para darle un destino a los inmuebles para el cual fueron adquiridos, que era lo que solicitaba la Contraloría General.

Seguidamente en dicho criterio se indica propiamente un análisis sobre la procedencia legal del traspaso propuesto y se hace referencia a las normas que habilitan a las Instituciones del Sector Público a trasladarle recursos al FOSUVI, concretamente al artículo 48 de la Ley 7052 donde establece concretamente que las Instituciones están autorizadas a hacer traspasos de inmuebles o de bienes a dicha organización.

Igualmente se adjunta al oficio de la Asesoría Jurídica dos criterios de la Procuraduría General donde reafirma estas consideraciones y se dice que efectivamente hay una autorización legal.

Es decir, que la Procuraduría ha dicho en este sentido, que alguien tiene que autorizar. La Ley autoriza al que dona o al que recibe, alguno de los dos debe de contar con la autorización.

En este caso en concreto hay una autorización general para donarle al FOSUVI y no se requiere de la Ley específica.

Con base en lo anterior, se establecen las conclusiones siguientes:

Esa unidad asesora estima que de conformidad con las anteriores consideraciones no se advierte impedimento legal alguno para acoger la donación propuesta mediante resolución 257-10-06 de 27 de octubre del 2006, y por tanto resulta procedente emitir acuerdo acogiendo sus disposiciones en tanto se cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Se realizaron acciones para determinar responsabilidades disciplinarias con motivo de la compra del inmueble.
- 2) Se está gestionando una solución viable para el desarrollo del proyecto habitacional acorde con estudios de prefactibilidad técnicos
- 3) Se determina la procedencia legal de realizar la donación al Banco donatario.

El Lic. Juan Carlos Dengo interviene para señalar, que luego de escuchar la explicación del Lic. Rodrigo Campos Hidalgo sobre el criterio de Asesoría Jurídica que da pie a la fundamentación para el traspaso del inmueble del Proyecto La Angosta, se permite dar lectura al Por Tanto de la Resolución 257-06, que forma parte integral de la presente Acta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

Con las consideraciones y observaciones anteriormente expuestas, el Lic. Rodrigo Campos da lectura al punto 3 del Por Tanto del acuerdo: 3) El traspaso objeto del presente acuerdo, corresponde al área total del proyecto que comprende tanto el área comunal, áreas destinadas a calles y áreas verdes y lotes para desarrollo habitacional de los respectivos inmuebles supracitados en el Por Tanto 1 del presente acuerdo.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo debidamente analizada, respecto al traslado de la Finca La Angosta al FOSUVI.

Las señoras y señores Directores: Master Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara, Sra. Marta Guzmán y el Dr. Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 541-06

CONSIDERANDO:

1.- Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es propietario de un inmueble inscrito en el Registro Público Partido de Alajuela Folio Real 162360-000, plano catastrado A-0336035-1979, originándose posteriormente ciento treinta y nueve segregaciones a nombre del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), cuyos Folios Reales se dirán posteriormente, para el desarrollo del Proyecto Habitacional denominado LA ANGOSTA, localizado en Guácima de Alajuela, Provincia de Alajuela.

2.- Que el Eje de Creación del Patrimonio Familiar y Comunal, recomienda el traspaso de los inmuebles al Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), en tanto que se determina que el IMAS no puede desarrollar dicho proyecto habitacional, dado que el mismo requeriría de una alta erogación económica por parte de la Institución y con fundamento en el hecho de que el Instituto Mixto de Ayuda Social, no es una Institución autorizada para ejecutar y desarrollar proyectos habitacionales.

3.- Que mediante oficios GG-OF-0560-2006, de fecha 11 de setiembre del 2006 y GG-OF-0701-2006 del 31 de octubre 2006, suscritos por el Dr. Ennio Rodríguez Céspedes en su carácter de Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda, manifiesta, que en coordinación con el Ministerio de la Vivienda y las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, de conformidad con el nuevo programa de erradicación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

de tugurios, con recursos del artículo 59, de la Ley del Sistema Nacional para la Vivienda, se ha procedido a la identificación de los asentamientos por aprobar en el presente año, así como el monto de inversión requerido en cada caso, por lo que resulta indispensable que los terrenos del IMAS, incluidos pasen a ser propiedad del Fondo de Subsidio para la vivienda (FOSUVD), antes de iniciar el desarrollo de las obras. Así mismo que avala técnica y financieramente el desarrollo pleno del Proyecto Habitacional La Angosta.

4.- Que existen en el Proyecto un total de 200 familias que se beneficiarían directamente, según información suministrada en el Oficio GG-OF-0560-2006, suscrito por el Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda.

5.- Que según oficio GRA-579-10-06 de fecha 25 de octubre 2006, suscrito por el Profesional Ejecutor Luis Guillermo Solano Monge con V°B° de la Gerente Regional Rosibel Guerrero Castillo, quienes recomiendan el traslado del Proyecto La Angosta, bajo el criterio de que dicha entidad posee una mayor disposición de recursos logísticos, humanos, financieros, para la habilitación y conclusión de las infraestructuras comunales, construcción de viviendas etc. en bien de las familias que habitan en dicho Proyecto; además de conformidad con las intenciones expuestas en el actual Plan de Gobierno 2006-2010, respecto al logro de mejores condiciones de vivienda, para los grupos sociales que viven en condición de pobreza.

6.- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-142-98, Acta N° 016-98, Artículo 5° de fecha 20 de abril de 1998, el Consejo Directivo del IMAS acuerda acoger la recomendaciones emitidas en el informe de Auditoria AU-006-98 “ Estudio Especial de Auditoria realizado sobre la Adquisición por parte del IMAS de seis fincas ubicadas en la Provincia de Alajuela”, y ordena a las diferentes instancias institucionales para que procedan de conformidad con las recomendaciones emitidas en dicho informe.

7.- Que mediante oficio G.A.F. 37-07-98 de fecha 15 de julio de 1998, suscrito por el Lic. Otto Luis Castro R., en su condición de Gerente Administrativo Financiero del IMAS, solicita a los miembros del Organo Director del Procedimiento, la apertura de un procedimiento administrativo en contra de los funcionarios María Esther Campos Víquez y Marlene Sandí Rojas de conformidad con el acuerdo de Consejo Directivo CD-142-98 y referente al informe AUD-006-98.

8.- Que mediante resolución de auto de avocamiento de las diez horas del 31 de julio de 1998, se instauro procedimiento administrativo disciplinario a las funcionarias María Esther Campos Víquez y Marlene Sandí Rojas de conformidad a lo que refiere el considerando sétimo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

9.- Que mediante resolución de las catorce horas del 28 de setiembre de 1998, el Organo Director del Procedimiento procede a acoger la excepción de prescripción opuesta por las funcionarias María Esther Campos Víquez y Marlene Sandí Rojas, y recomienda el archivo del expediente.

10.- Que mediante resolución de las doce horas del día 12 de noviembre de 1998, de la Gerencia Administrativa Financiera, procede a acoger la excepción de prescripción interpuesta por las funcionarias María Esther Campos Víquez y Marlene Sandí Rojas y ordena el archivo del expediente, dando por finalizado el procedimiento instaurado por la Administración de conformidad con las recomendaciones del informe de Auditoria AUD-006-98.

11.- Que de conformidad a la resolución número 257-10-06 de fecha 27 de octubre del 2006, que forma parte integral del presente acuerdo, el Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal de la SubGerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan al Consejo Directivo autorizar el traspaso, en calidad de donación, de ciento treinta y nueve (139) inmuebles, todos inscritos en el Partido de Alajuela, folios reales y números de lotes que se dirán posteriormente, todos del Proyecto La Angosta, ubicados en el Distrito 5° Guácima, Cantón 1° Alajuela, Provincia 2° Alajuela; todos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor del Fondo de Subsidios para la Vivienda, (FOSUVI) del Banco Hipotecario para la Vivienda (BANHVI), con el fin de que se realicen las obras de infraestructura y construcción de las viviendas, para las familias del Proyecto La Angosta, de conformidad con el Plan Nacional de Erradicación de Tugurios, del Ministerio de Vivienda y lucha contra la pobreza.

12.- Que mediante acuerdo 2, artículo 3 de la sesión N° 71-2006 de fecha 30 de octubre del 2006, del Banco Hipotecario de la Vivienda, se acuerda aprobar los parámetros de prefactibilidad, para el Proyecto La Angosta.

13.- Que mediante estudio AJ-07-2006, la Asesoría Jurídica General del Instituto Mixto de Ayuda Social, determina la procedencia legal del traspaso de los inmuebles del Proyecto denominado La Angosta, recomendados mediante resolución 257-10-06 de fecha 27 de octubre del 2006.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

Primero: Acoger la recomendación del Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal de la SubGerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 257-10-06 de fecha 27 de octubre del 2006, la cual forma parte integral de acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el traspaso en calidad de donación de ciento treinta y nueve (139) inmuebles, inscritos en el Partido de Alajuela, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, según se indica en el siguiente cuadro:

PROYECTO LA ANGOSTA				
GUACIMA - ALAJUELA				
PROPIETA-RIO	FOLIO REAL	LOTET	PLANO CATASTRADO	AREA
IMAS	286453	1	0180101-1994	222.958
IMAS	286454	2	0180106-1994	131.22
IMAS	286455	3	0180100-1994	131.22
IMAS	286456	6	0180097-1994	131.22
IMAS	286457	9	0180094-1994	131.22
IMAS	286458	10	0180093-1994	131.22
IMAS	286459	11	0180484-1994	131.22
IMAS	286460	16	0180092-1994	131.22
IMAS	286461	17	0180091-1994	131.22
IMAS	286462	18	0180090-1994	131.22
IMAS	286463	19	0180089-1994	131.22
IMAS	286464	25	0180113-1994	131.22
IMAS	286465	26	0180110-1994	131.22
IMAS	286466	27	0180108-1994	131.22
IMAS	286467	28	0180111-1994	131.22
IMAS	286468	29	0180107-1994	131.22
IMAS	286469	33	0183782-1994	131.22
IMAS	286470	35	0183776-1994	131.22
IMAS	286471	36	0180117-1994	131.22
IMAS	286472	38	0183779-1994	131.22
IMAS	286473	42	0180120-1994	131.22
IMAS	286474	44	0183774-1994	131.22
IMAS	286475	45	0183771-1994	131.22
IMAS	286476	48	0183766-1994	131.22
IMAS	286477	50	0183768-1994	131.22
IMAS	286478	56	0182751-1994	132.00
IMAS	286479	57	0182750-1994	132.00
IMAS	286480	59	0182739-1994	132.00
IMAS	286481	60	0181312-1994	132.00
IMAS	286482	63	0182904-1994	132.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

IMAS	286483	64	0182467-1994	132.00
IMAS	286484	65	0180877-1994	132.00
IMAS	286485	66	0180878-1994	132.00
IMAS	286486	70	0180875-1994	132.00
IMAS	286487	73	0182470-1994	132.00
IMAS	286488	74	0182471-1994	132.00
IMAS	286489	76	0182473-1994	132.00
IMAS	286490	79	0182476-1994	132.00
IMAS	286491	81	0184441-1994	132.00
IMAS	286492	82	0182477-1994	132.00
IMAS	286493	83	0180880-1994	132.00
IMAS	286494	84	0180882-1994	132.00
IMAS	286495	85	0180881-1994	132.00
IMAS	286496	86	0182978-1994	132.00
IMAS	286497	88	0180884-1994	132.00
IMAS	286498	90	0182976-1994	132.00
IMAS	286499	91	0182992-1994	132.00
IMAS	286500	93	0182972-1994	132.00
IMAS	286501	97	0182984-1994	132.00
IMAS	286502	98	0182478-1994	132.00
IMAS	286503	99	0180893-1994	132.00
IMAS	286504	101	0182480-1994	132.00
IMAS	286505	103	0180891-1994	132.00
IMAS	286506	107	0182990-1994	132.00
IMAS	286507	108	0182481-1994	132.00
IMAS	286508	109	0180886-1994	132.00
IMAS	286509	110	0182752-1994	132.00
IMAS	286510	111	0182482-1994	132.00
IMAS	286512	117	0180479-1994	132.22
IMAS	286513	118	0180490-1994	132.22
IMAS	286514	119	0180478-1994	132.22
IMAS	286515	120	0180482-1994	132.22
IMAS	286516	121	0180472-1994	132.22
IMAS	286517	122	0180473-1994	132.22
IMAS	286518	123	0180474-1994	132.22
IMAS	286519	124	0180475-1994	132.22
IMAS	286520	126	0180477-1994	132.22
IMAS	286521	127	0180485-1994	132.22
IMAS	286522	128	0180486-1994	132.22
IMAS	286523	130	0180480-1994	132.22
IMAS	286524	132	0180489-1994	132.22

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

IMAS	286525	134	0180453-1994	132.22
IMAS	286526	135	0180452-1994	132.22
IMAS	286527	136	0180451-1994	132.22
IMAS	286528	137	0180450-1994	132.22
IMAS	286529	138	0180449-1994	132.22
IMAS	286530	139	0180448-1994	132.22
IMAS	286531	140	0180458-1994	132.22
IMAS	286532	141	0180465-1994	132.22
IMAS	286533	142	0180454-1994	132.22
IMAS	286534	143	0180457-1994	132.22
IMAS	286535	144	0180493-1994	132.22
IMAS	286536	145	0180494-1994	132.22
IMAS	286537	146	0180455-1994	132.22
IMAS	286538	147	0180456-1994	132.22
IMAS	286539	148	0180459-1994	132.22
IMAS	286540	149	0180464-1994	132.22
IMAS	286541	150	0180463-1994	132.22
IMAS	286542	151	0180462-1994	132.22
IMAS	286543	152	0180461-1994	132.22
IMAS	286544	153	0180460-1994	132.22
IMAS	286545	154	0180466-1994	132.22
IMAS	286546	155	0180468-1994	132.22
IMAS	286547	156	0180471-1994	132.22
IMAS	286548	157	0180467-1994	132.22
IMAS	286549	158	0180470-1994	132.22
IMAS	286550	159	0180469-1994	132.22
IMAS	286551	160	0183303-1994	132.22
IMAS	286552	161	0183307-1994	132.22
IMAS	286553	162	0182903-1994	132.22
IMAS	286554	163	0181315-1994	132.22
IMAS	286555	164	0182900-1994	132.22
IMAS	286556	165	0182901-1994	132.22
IMAS	286557	166	0181850-1994	132.22
IMAS	286558	167	0181849-1994	132.22
IMAS	286559	168	0181841-1994	132.22
IMAS	286560	169	0181847-1994	132.22
IMAS	286561	170	0182905-1994	132.00
IMAS	286562	171	0182753-1994	132.00
IMAS	286563	172	0182738-1994	132.00
IMAS	286564	173	0182740-1994	132.00
IMAS	286565	174	0181314-1994	132.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

IMAS	286566	175	0181313-1994	132.00
IMAS	286567	176	0182968-1994	132.00
IMAS	286568	177	0182966-1994	132.00
IMAS	286569	178	0181249-1994	132.00
IMAS	286570	179	0181247-1994	132.00
IMAS	286571	180	0181245-1994	132.00
IMAS	286572	181	0182741-1994	132.00
IMAS	286573	182	0182742-1994	132.00
IMAS	286574	183	0182743-1994	132.00
IMAS	286575	184	0182744-1994	132.00
IMAS	286576	185	0182745-1994	132.00
IMAS	286577	186	0181239-1994	132.00
IMAS	286578	187	0181241-1994	132.00
IMAS	286579	188	0181243-1994	132.00
IMAS	286580	189	0181853-1994	132.00
IMAS	286581	190	0181854-1994	132.00
IMAS	286582	191	0181852-1994	132.00
IMAS	286583	192	0181851-1994	132.00
IMAS	286584	193	0181845-1994	132.00
IMAS	286585	194	0181846-1994	132.00
IMAS	286586	195	0182745-1994	132.00
IMAS	286587	196	0182748-1994	132.00
IMAS	286588	197	0182746-1994	132.00
IMAS	286589	198	0182747-1994	132.00
IMAS	286590	199	0182754-1994	132.00
IMAS	286591	200	0183305-1994	132.00
IMAS	162360		A-0336035-1979	6811.00

Inmuebles ubicados en el Distrito 5° Guácima, Cantón 1° Alajuela, Provincia 2° Alajuela, a favor del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), con el fin de que se realicen las obras de infraestructura y construcción de las viviendas, en el Proyecto denominado La Angosta; todo de conformidad con el Plan Nacional de Erradicación de Tugurios del Ministerio de la Vivienda y lucha contra la Pobreza.

Segundo: Dicho acto administrativo se realizará con el fin de que el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANVHI), de conformidad con lo que al efecto establece la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, proceda al desarrollo y construcción de las viviendas, asignándoles el bono gratuito a las familias que se ubican en el Proyecto denominado La Angosta, todo según las siguientes condiciones:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

2.1.- Que se cuente con el aval del Fondo de Asignaciones y Desarrollo Social (FODESAF), de previo a la firma de la escritura de traspaso, dado que el Inmueble a traspasar, fue adquirido con fondos provenientes de dicha entidad, por lo que se requiere su aval.

2.2.- Que se cuente con el acuerdo de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, aceptando el traspaso y donación a su favor, por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

2.3.- Que el Banco Hipotecario de la Vivienda, respete los derechos de las Personas beneficiarias del Instituto Mixto de Ayuda Social, que actualmente habiten los inmuebles o que posean algún derecho adquirido de buena fe sobre éstos.

2.4.- Que en la escritura pública de traspaso de los inmuebles se consigne lo establecido en el punto tercero de este acuerdo, referente a las condiciones.

Tercero: Dicho traspaso, objeto del presente acuerdo, corresponde al área total del proyecto, que comprende tanto el área comunal, áreas destinadas a calles públicas, áreas verdes y lotes para desarrollo habitacional de los respectivos inmuebles supracitados en el por tanto primero del presente acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.3. PROPUESTA DE ACUERDO CON RESPECTO A ACCIONES A ADOPTAR CON MOTIVO DEL INFORME DE FINCAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA:

Respecto a la propuesta de acuerdo en mención la Licda. María Isabel Castro señala que personalmente elaboró una moción según consta en el Acta No.078-06. No obstante, por intervenciones tanto de la Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Gerencia General y de la Licda. Flora Jara, se acordó trasladarle la moción al Lic. Rodrigo Campos a fin de incorporarle los correspondientes considerandos, así como las observaciones que se emitieron por parte de las señoras y señores Directores en esa sesión, para ser analizada en el presente punto de agenda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

La Licda. Flora Jara Arroyo sugiere que en el punto 1), primer párrafo del Por Tanto del Acuerdo en discusión, que se lea en vez de “Requerir” “Instruir a la Subgerencia...”

La Licda. María Isabel Castro procede a dar lectura del por tanto de la propuesta de acuerdo que dice lo siguiente: 1) Instruir a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para que en coordinación con el Eje Patrimonio Familiar y Comunal, presente ante este Consejo Directivo un Plan de Trabajo junto con su correspondiente Cronograma de Actividades, a efecto de dar solución efectiva a los beneficiarios de los inmuebles de la provincia de Alajuela sometidos a nuestro conocimiento. Determinar las acciones más acordes con el interés público respecto de aquellos inmuebles no aptos para desarrollo habitacional y a su vez delimitar las condiciones necesarias para determinar eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias con motivo de su compra. 2) Presentar a más tardar el 15 de diciembre del 2006 el Plan de Trabajo y su correspondiente Cronograma de Actividades. 3) Presentar a más tardar en el término de 60 días hábiles a partir del 02 de enero del 2007, una recomendación a este Consejo Directivo con respecto a los inmuebles institucionales sometidos a nuestro conocimiento con indicación de al menos los siguientes aspectos:

- a) Aptitud del inmueble para el desarrollo habitacional
- b) Determinación de las causas que dieron origen a la falta de aptitud para desarrollo habitacional, si así fuere el caso.
- c) Determinación de si existe algún tipo de medio legal o técnico que permita subsanar la falta de aptitud para desarrollo habitacional del inmueble
- d) Estimado de la inversión necesaria para el desarrollo habitacional en caso de que el inmueble fuere apto para tal fin y
- e) Recomendación sobre las acciones más viables a adoptar para con el respectivo inmueble, sea apto o no para desarrollo habitacional, de conformidad con el criterio técnico y el interés público y de los beneficiarios.

4) Solicitar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social que coordine el apoyo técnico y legal necesario para que el Eje responsable, realice dicha labor, de conformidad con los requerimientos del presente acuerdo.

Luego de las consideraciones y observaciones anteriores el Master Diego Víquez somete a votación dicha propuesta.

Las señoras y señores Directores: Master Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara, Sra. Marta Guzmán y el Dr. Alejandro Moya, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 542-06

CONSIDERANDO

1) Que mediante oficio 9026 de DFOE-168 de 5 de agosto de 2002 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, se dispuso lo siguiente:

“1. Ordenar una investigación a efecto de que se determine si para la adquisición de los inmuebles se incumplió con el ordenamiento jurídico y normas técnicas aplicables. En caso de que así sea, se deberá identificar los eventuales responsables e iniciar un procedimiento administrativo tendiente a que se establezcan las responsabilidades administrativas y civiles que correspondan, así como poner en conocimiento del Ministerio Público los hechos que pudieran constituir delito.

2. Tomar de inmediato las medidas necesarias para asignarle a los terrenos adquiridos el uso previsto en el momento de su adquisición, y en caso de que ello resulte imposible, se proceda a darles el mejor destino, acorde con el ordenamiento jurídico y la sana administración de los recursos públicos..”

2) Que mediante acuerdo CD-241-06 de 25 de mayo de 2006, se acordó solicitar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social presentar un informe sobre el estado de los inmuebles inscritos a nombre de la Institución.

3) Que en la sesión del día 9 de noviembre del 2006 de este Consejo Directivo, el Eje Patrimonio Familiar y Comunal, sometió a su conocimiento el documento denominado “Diagnóstico de las fincas propiedad del IMAS, localizadas en la Gerencia Regional de Alajuela”

4) Que este Consejo Directivo estima oportuno adoptar decisiones con base en el informe en mención, con el fin de dar solución efectiva a los beneficiarios de los inmuebles de la provincia de Alajuela sometidos a nuestro conocimiento, determinar las acciones más acordes con el interés público respecto de aquellos inmuebles no aptos para desarrollo habitacional y a su vez delimitar las condiciones necesarias para determinar eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias con motivo de su compra.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

POR TANTO

Se acuerda:

- 1) Instruir a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para que en coordinación con el Eje Patrimonio Familiar y Comunal, presente ante este Consejo Directivo un Plan de Trabajo junto con su correspondiente Cronograma de Actividades, a efecto de dar solución efectiva a los beneficiarios de los inmuebles de la provincia de Alajuela sometidos a nuestro conocimiento. Determinar las acciones más acordes con el interés público respecto de aquellos inmuebles no aptos para desarrollo habitacional y a su vez delimitar las condiciones necesarias para determinar eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias con motivo de su compra.
- 2) Presentar a más tardar el 15 de diciembre del 2006 el Plan de Trabajo y su correspondiente Cronograma de Actividades.
- 3) Presentar a más tardar en el término de 60 días hábiles a partir del 02 de enero del 2007, una recomendación a este Consejo Directivo con respecto a los inmuebles institucionales sometidos a nuestro conocimiento con indicación de al menos los siguientes aspectos:
 - a) Aptitud del inmueble para el desarrollo habitacional
 - b) Determinación de las causas que dieron origen a la falta de aptitud para desarrollo habitacional, si así fuere el caso.
 - c) Determinación de si existe algún tipo de medio legal o técnico que permita subsanar la falta de aptitud para desarrollo habitacional del inmueble
 - d) Estimado de la inversión necesaria para el desarrollo habitacional en caso de que el inmueble fuere apto para tal fin y
 - e) Recomendación sobre las acciones más viables a adoptar para con el respectivo inmueble, sea apto o no para desarrollo habitacional, de conformidad con el criterio técnico y el interés público y de los beneficiarios.
- 4) Solicitar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social que coordine el apoyo técnico y legal necesario para que el Eje responsable, realice dicha labor, de conformidad con los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 079-06.**

requerimientos del presente acuerdo.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 4.45 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**